CONTRATO No. 133 DE 2024			
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01			
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA			
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 05 DE 2024			
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996.		
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL			
OBJETO	Realizar un estudio de investigación aplicada sobre el avance y apropiación en la implementación de la justicia restaurativa y terapéutica en el sistema penal acusatorio y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, definir orientaciones para la sensibilización y aplicación voluntaria de los enfoques de justicia restaurativa y terapéutica en los procesos penales.		
CONTRATISTA	BETA GROUP COLOMBIA S.A.S		
NIT	901.660.147-3		
PLAZO INICIAL	3 meses y 5 días		
VALOR INICIAL	$1.053.491.000		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	
24/09/2024	27/09/2024	27/09/2024	
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**	
0	31/12/2024	$1.053.491.000	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando DEAJDSCM24-1492 del 16 de diciembre de 2024, la Directora de la División de Supervisión de Contratos solicita prorrogar el contrato 133 de 2024, anexando el *"Formato solicitud modificación contractual"*, suscrito por ella, y por el supervisor, en los siguientes términos:

"(…)

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	*24 de septiembre de 2024*
Fecha de inicio	*27 de septiembre de 2024*
Plazo inicial	*Tres meses (3) meses y cinco (5) días*
Fecha de terminación inicial	*31 de diciembre de 2024*
Prórrogas	*No tiene*
Suspensiones	*No tiene*
Fecha de terminación	*31 de diciembre de 2024*

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	***VALORES***

CONTRATO No. 133 DE 2024
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 05 DE 2024

VALOR INICIAL	*$1.053.491.000*
VALOR TOTAL DE ADICIONES	*$0*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	***$1.053.491.000***
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 31/10/2024	*$210.698.200*
VALOR SIN EJECUTAR	*$842.792.800*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	*20%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	*0%**

**La diferencia entre el porcentaje de ejecución física y el de ejecución financiera del contrato se debe a que en la actualidad se encuentra en trámite de pago la factura correspondiente al primer pago por el 20% del total del contrato, el cual fue sujeto a la entrega de los productos: i) Plan de Trabajo y cronograma detallado de actividades y ii) Documento de diseño metodológico.*

Descripción de la necesidad de la modificación

La unidad de Desarrollo y Análisis estadístico – UDAE en la ejecución del proyecto de inversión "Fortalecimiento del sistema de gobierno basado en evidencia para una gobernanza confiable y gerencia de la Rama Judicial a Nivel Nacional", determino en su proceso de planeación y los instrumentos determinados para tal fin, como el Plan Anual de Adquisiciones, la realización de un estudio de investigación aplicada sobre el avance y apropiación en la implementación de la justicia restaurativa y terapéutica en el sistema penal acusatorio y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, definir orientaciones para la sensibilización y aplicación voluntaria de los enfoques de justicia restaurativa y terapéutica en los procesos penales.

Lo que se pretende alcanzar con esta investigación aplicada es la definición del estado de apropiación por parte de los funcionarios y servidores judiciales del enfoque de justicia restaurativa y terapéutica en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, lo cual involucra un levantamiento de información primaria en todo el país, que permita la sistematización y análisis de las prácticas judiciales, como también a partir del estudio, definir las rutas institucionales, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del enfoque de justicia restaurativa y terapéutica en la gestión judicial.

En este sentido se suscribió el contrato 133 de 2024 con la empresa BETA GROUP COLOMBIA SAS, cuyo inicio se dio el 27 de septiembre de 2024 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del mismo año.

El desarrollo de la investigación comenzó, con la elaboración del cronograma y plan de trabajo detallado, y el diseño de la metodología técnica más adecuada para el alcance de los objetivos de la investigación, aspecto que tuvo varias entregas y retroalimentación por parte de la unidad ejecutora, con el fin de poder definir en esta metodología las muestras representativas teniendo en cuenta la función judicial, los niveles jerárquicos, especialidad y territorialidad, como también la inclusión de nuevos actores involucrados que permitan enriquecer la investigación, aspectos que demandaron el 50% aproximadamente del tiempo de ejecución del contrato.

Por otra parte, con la metodología y los instrumentos de recolección de información primaria aprobados, y teniendo en cuenta que los funcionarios y servidores judiciales fuentes de información, gozarán de la vacancia judicial establecida por la Ley, se disminuyen las probabilidades de obtener información confiable, debido a que los grupos de interés en esta época del año priorizan los temas administrativos y contables de cierres

CONTRATO No. 133 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01	
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 05 DE 2024	
	de vigencia fiscal, dejando en segundo plano otras actividades que demanden tiempo, como es el caso de la información que pueden brindar en el marco de la investigación, llegando a generar sesgos en la información y por lo tanto resultados con bajos niveles de confianza. *En este sentido, cobra relevancia mencionar que en la ejecución contractual se propuso la incorporación de nuevos actores como víctimas y victimarios, los cuales serán objeto de estudio en la investigación, que además de la información que se recolecte con funcionarios y servidores judiciales enriquecerán los resultados del estudio y permitirá obtener una visión más amplia de la implementación de la justicia restaurativa y terapéutica en el sistema penal".* *Por estas razones el contratista solicita una prórroga del contrato hasta el 4 de abril de 2025, tiempo necesario para la recolección, sistematización, análisis cualitativo y cuantitativo de esta, y evaluación de los resultados, como también la construcción del manual de orientaciones para la sensibilización y aplicación voluntaria de los protocolos de justicia restaurativa y justicia terapéutica de la Rama Judicial de Colombia, la estrategia para la divulgación de las buenas prácticas sistematizadas sobre la aplicación de justicia restaurativa y terapéutica y la estrategia para la sensibilización y transferencia de las buenas prácticas sistematizadas, estas últimas, con sus respectivos manuales de orientaciones.* *En este orden de ideas, se requiere prorrogar el contrato 133 de 2024 por un término de tres (3) meses y cuatro días, es decir desde el primero (1) de enero al cuatro (4) de abril de 2025, aclarando que esto no genera ningún costo adicional para la entidad.*
	Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica
	El contratista BETA GROUP COLOMBIA SAS allegó comunicación de fecha 6 de diciembre de 2024, en los siguientes términos: *"(…) Al revisar el estado actual de la ejecución del contrato determinadas por las fases preliminares en la que su participación ha sido clave con las reuniones de seguimiento y los resultados de ellas, como también la próxima vacancia judicial, nos permitimos solicitar una modificación del plazo de ejecución hasta el próximo 4 de abril del 2025 al ser BetaGroup uno de los principales interesados en poder sacar avante el presente contrato. Esta solicitud se basa en los siguientes antecedentes y situaciones externas e irresistibles, que afectan desde ya el cronograma de actividades, especialmente en lo que atañe a realización de las actividades de campo, que son el soporte principal como fuentes primarias requeridas contractualmente.* *(…) El proyecto se estructura en una metodología rigurosa que incluye levantamiento de datos cualitativos y cuantitativos a través de diversas herramientas de recolección de información. Entre las principales actividades metodológicas se encuentran la realización de grupos focales, entrevistas y encuestas, las cuales son esenciales para obtener información detallada sobre la apropiación y aplicación de los enfoques de JR y JT en el sistema Judicial.*

CONTRATO No. 133 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01	
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 05 DE 2024	
	(…) El proyecto ha planteado la realización de un total de 41 grupos focales con Jueces, Magistrados, Asistentes Sociales de SPA, y el SRPA, distribuidos por diferentes distritos judiciales del país. Estos grupos focales son fundamentales para identificar patrones, desafíos y buenas prácticas en la implementación de los enfoques restaurativos y terapéuticos, además se prevé la realización de entrevistas de profundidad con al menos 30 funcionarios judiciales clave para obtener perspectivas detalladas y cualificadas sobre los procesos y resultados de la implementación de JR y JT. (…), encuestas a 300 funcionarios judiciales para obtener datos cuantitativos sobre el nivel de conocimiento y percepción y aplicación de los enfoques de justicia restaurativa y terapéutica (…). *El levantamiento de esta información es esencial para cumplir con los objetivos del proyecto, que incluyen la elaboración de documentos clave, como la identificación y sistematización de buenas prácticas judiciales, la creación de un manual de orientaciones y la formulación de estrategias para la sensibilización y divulgación de estas buenas prácticas. (…) sin embargo, el proyecto enfrenta una situación externa e irresistible relacionada con la vacancia judicial, que inicia en diciembre de 2024 y afecta directamente la disponibilidad de los actores clave del proyecto (…) y aspectos externos claves como (,,,) el Impacto de la situación externa en los quórums y participación de los actores clave ocasionados por el paro y las restricciones adicionales provocadas por el contexto social y político, han afectado directamente la participación de los funcionarios judiciales en las entrevistas y grupos focales previstos en el proyecto. Estos factores han dificultado la vinculación de los actores clave para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.* *La Necesidad de ampliar el plazo para realizar la recolección de información primaria y análisis cualitativo, permitirá abordar de manera adecuada los grupos focales, entrevistas y encuestas que son esenciales para cumplir con los objetivos del proyecto. El levantamiento de información primaria con los actores clave es crucial para garantizar la calidad de los análisis cualitativos que sustenten la investigación. Si bien los tiempos se ajustarán a las condiciones del cronograma modificado, es indispensable contar con los plazos adecuados para asegurar la calidad y la representatividad de los resultados obtenidos.* *De esta manera, se presenta un nuevo cronograma y recursos humanos adicionales en caso de ser necesario El consorcio ha formulado un nuevo cronograma para garantizar el cumplimiento de todas las actividades necesarias para lograr la investigación con la calidad requerida. En caso de ser necesario, el consorcio utilizará todos los recursos disponibles para contar con profesionales sociales y jurídicos idóneos para completar las tareas de recolección de información adicionales al equipo mínimo de trabajo establecido en los documentos del proceso contractual. Esto permitirá que el proyecto avance de manera ordenada, sin que se vean comprometidos los estándares de calidad de la investigación. Este cronograma es entregado como Anexo y parte integral de esta solicitud.* *La ampliación del plazo no implicará un costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura, de manera que no se afecta el presupuesto ni los términos financieros establecidos en el contrato original (…). como también, es necesaria y consecuente a los factores externos e irresistibles descritos, también será de utilidad para ambas partes al permitir la recolección de información de alta calidad, el cumplimiento de los hitos de pago y la entrega de productos que apoyen la mejora de las prácticas judiciales relacionadas con la justicia restaurativa y terapéutica.*

CONTRATO No. 133 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01	
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 05 DE 2024	
	Concepto favorable de la Interventoría
	No aplica.
	Justificación del Supervisor Técnico / Coordinador del proyecto
	Por parte de la supervisión técnica, en cabeza de la directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico presentó oficio UDAEO24- 4291 de fecha 11 de diciembre de 2024, en el cual se indica: *"De manera atenta me permito informarle que el 6 de diciembre de 2024 (con alcance el 9 de diciembre de 2024), la supervisión técnica y administrativa recibió vía correo electrónico solicitud de prórroga por parte de BetaGroup Colombia SAS en relación con el Contrato 133 de 2024 que tiene por objeto "Realizar un estudio de investigación aplicada sobre el avance y apropiación en la implementación de la justicia restaurativa y terapéutica en el sistema penal acusatorio y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, definir orientaciones para la sensibilización y aplicación voluntaria de los enfoques de justicia restaurativa y terapéutica en los procesos penales". Con base en lo anterior, el equipo de la supervisión técnica evaluó la solicitud y emite concepto técnico favorable frente a la prórroga conforme se observa en el documento anexo a este oficio. (Oficio UDAE024-4291 anexo)* *De esta manera, en el concepto técnico (Documento Anexo) se concluyen los siguientes aspectos:* *(…) Con base en los argumentos presentados por el contratista, se considera que sí es procedente otorgar la prórroga solicitada hasta el 4 de abril de 2025, dado que esta responde a las dificultades que se presentarán en el mes de diciembre para realizar la recolección de toda la información primaria a raíz de la vacancia judicial. Esta información es el eje transversal de la investigación y de los productos que saldrán a partir de estas. La prórroga permitirá garantizar la recolección de información primaria de manera adecuada, representativa e inclusiva, lo que resulta esencial para cumplir con los objetivos del proyecto de justicia restaurativa y terapéutica. Adicionalmente, el contratista ha demostrado compromiso al formular un nuevo cronograma ajustado y al asumir los costos asociados sin generar impactos financieros adicionales para el Consejo Superior la judicatura. En consecuencia, se concluye que la ampliación del plazo fortalecerá la calidad de los resultados obtenidos, beneficiará tanto a la entidad como al contratista, y garantizará el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.* *Por lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta que la prórroga solicitada no implica adición presupuestal o un mayor valor al contrato con respecto al inicialmente pactado, y que sólo corresponde a la prórroga en tiempo del mismo, el equipo que conforma la supervisión técnica del contrato considera que la solicitud de prórroga del contrato 133 de 2024 hasta el 04 de abril de 2025 sí es viable.*
	Justificación del Supervisor Administrativo, Financiero, Jurídico y Contable
	Una vez revisada la justificación técnica, se estima que la modificación pretendida tiene fundamento técnico, teniendo en cuenta:

CONTRATO No. 133 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01	
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 05 DE 2024	
	- *La investigación aplicada se estructura en una metodología rigurosa que incluye levantamiento de datos cualitativos y cuantitativos a través de diversas herramientas de recolección de información, como, grupos focales, entrevistas de profundidad, encuestas, entre otros instrumentos de recolección de información.* - *Los actores clave y/o grupos de estudio identificados corresponden a los funcionarios y servidores judiciales de todo el país, quienes participaran en la investigación de acuerdo con los parámetros de muestreo definidos, y que implica una alta demanda de tiempo para garantizar la veracidad de la información.* - *Presencia de riesgos asociados a factores externos como: riesgos asociados a fenómenos naturales puntualmente, la ola invernal de los pasados meses en todo el país y riesgos asociados a problemas de orden público que también enfrenta el país. Teniendo en cuenta que el levantamiento de información debe hacerse en los diferentes distritos judiciales del país, y en algunos casos de manera presencial, la realización de dichas actividades se ven afectadas por estas externalidades.* - *En menor medida, riesgos de tipo jurídico, asociados a la pérdida o sustitución de integrantes del equipo mínimo solicitado, que, aunque no significativos, genera retrasos en los procesos planificados para la investigación.* - *La vacancia Judicial de la que disfrutan los funcionarios y servidores judiciales del país disminuye sustancialmente los grupos objeto de estudio de la investigación, por lo que en este tiempo no sería posible la realización de actividades de recolección de información.* *Ahora bien, en lo que respecta a la prórroga, esta no representa costos adicionales para el Consejo superior de la Judicatura, y si representaría para la entidad altos beneficios derivados de la investigación, por tanto a mayor veracidad de la información, mejores procesos de planificación y el logro de resultados esperados, lo que le permitirá a la Entidad tomar las mejores decisiones en materia de Justicia Restaurativa y de Justicia Terapéutica, para beneficio del país, por lo tanto es importante ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 4 de abril de 2025, tiempo necesario, acorde con la solicitud del contratista y al concepto técnico de la UDAE, para la culminación de la investigación.* *Así las cosas, se recomienda a la ordenadora del gasto la suscripción de la modificación contractual solicitada toda vez que es viable técnica y jurídicamente.* ***Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual*** *El valor de(sic) y forma de pago se mantienen de acuerdo con la cláusula 3 de las estipulaciones contractuales del contrato 133 de 2024* ***Recursos Presupuestales*** *No aplica* ***Cronograma*** *Ante la prórroga solicitada, la contratista anexa cronograma ajustado (Documento Adjunto), el cual se puede resumir en las siguientes actividades y tiempos así:*

CONTRATO No. 133 DE 2024
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 05 DE 2024

Actividades / Mes	dic-24				ene-25				feb-25				mar-25				abr-25			
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Creación de repositorio de Buenas Prácticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Organización y realización de grupos focales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Diseño y aplicación de encuestas esctructurales	X	X	X	X	X	X	X	X												
Realización de entrevistas semiestructuradas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Análisis de información									X	X	X	X								
Diagnostico											X	X	X	X						
Documento diagnostico de medicion de apropiación JR y JT											X	X	X	X						
Documento Diagnostico Sistematicacion buenas practicas judiciales											X	X	X	X						
Documento orientaciones para la sensibilización											X	X	X	X	X					
Documento estrategia de divulgación											X	X	X	X	X					
Documento estrategia de sensibilizacion											X	X	X	X	X					
Programa de estímulos y reconocimiento											X	X	X	X	X					
Aprobación documentos finales																X	X			

Resumen de la solicitud

Prorrogar el contrato No. 133 de 2024 en tres (3) meses y cuatro (4) días, es decir hasta el 4 de abril de 2025.

Recomendación

El supervisor administrativo, jurídico, financiero y contable, con el aval de la Directora Administrativa de la División de Supervisión de Contratos y en consonancia con la recomendación de la Supervisión Técnica del Contrato, a cargo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE, encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 133 de 2024, en el sentido de, prorrogar por un término de tres (3) meses y cuatro (4) días es decir hasta el 4 de abril de 2025.

Es necesario precisar que las demás condiciones del contrato se mantienen igual".

Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor con el aval de la Directora de la División de Supervisión de Contratos a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una prórroga al contrato No. 133 de 2024, y considerando que se cumplen los dos requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia[1] de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.

VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A	**PLAZO ADICIONAL:** 3 meses y 4 días
NUEVO VALOR: N/A	**NUEVO PLAZO TOTAL:** 6 meses y 9 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 4/04/2025	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							N/A

[1] *Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.*

CONTRATO No. 133 DE 2024						
ANEXO MODIFICACIÓN No. 01						
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA						
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 05 DE 2024						
CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**	

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 133 de 2024, por 3 meses y 4 días, contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 4 de abril de 2025.

SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. **GARANTÍAS:** El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Elaboró: Carlos Arturo Vergel Garnica
División de Contratos **Elaboró**: